



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0010752/2016

Córdoba,

11 MAY 2017

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Silvina Brussino** titulado "**Cultura política y participación ciudadana en Argentina**"; y

CONSIDERANDO :

Que por RDN° 567/16 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Silvina Brussino y por RDN° 1428/16 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: Martín Andrés Brooks DNI 34.673.630, Lucía Belén Torres DNI 37.437.504, Daniela Abarzúa Bravo DNI 95.219.173 y Ana Clara Cañabate DNI 35.595.630.

Que los informes final de las alumnas Daniela Abarzúa Bravo y Ana Clara Cañabate, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Silvina Brussino.

Que el informe final de la alumna Daniela Abarzúa Bravo, ha sido aprobado con una calificación de 10 (diez) puntos (fs. 24).

Que el informe final de la alumna Ana Clara Cañabate, ha sido aprobado con una calificación de 8 (ocho) puntos (fs. 25).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes (fs. 26 a la 28).

Que según nota de la Directora de esta práctica, Dra. Silvina Brussino a foja 29, los alumnos Lucía Belén Torres DNI 37.437.504 y Martín Andrés Brooks DNI 34.673.630, abandonaron la práctica de investigación, por lo que no corresponde su aprobación.

Que la Resolución Decanal N° 567/16 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por la alumna mencionada anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por las alumnas Daniela

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0010752/2016

Abarzúa Bravo DNI 95.219.173 y Ana Clara Cañabate DNI 35.595.630, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Cultura política y participación ciudadana en Argentina"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las alumnas Daniela Abarzúa Bravo y Ana Clara Cañabate, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4º de la Res. Decanal N° 567/16.

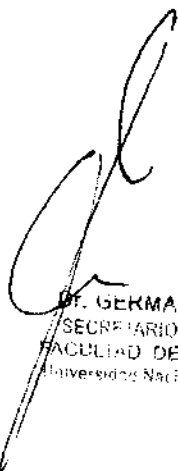
Artículo 3º: No aprobar la práctica de investigación de la Dra. Silvina Brussino, a los alumnos Lucía Belén Torres DNI 37.437.504 y Martín Andrés Brooks DNI 34.673.630.

Artículo 4º: La Profesora Brussino deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

596



Dr. GERMAN PERRENÓ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOL